

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

Edición de 8 páginas

Precio 10 cts.

AÑO XV.

JUAN M. SARACHO

PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Nos es muy grato saludar a este ilustre boliviano que cumple hoy 58 años de vida.

En el abrupto campo político, muy pocos hombres públicos han llegado a cimentar su reputación, con la solidez que lo ha hecho el doctor Saracho.

Formado en pedestal de estadista, en la cátedra de la enseñanza, ha surgido firme, ya en el gobierno, ya en el Parlamento, empujado por su talento, cuestionado por su carácter y ayudado por su tenaz labor personal.

Muy pocos, como este notable ciudadano, se han preocupado tanto de lo que más necesita Bolivia de la instrucción. En su paso por el Gobierno Nacional, echó los cimientos de la reforma, propagó la instrucción en todos los ámbitos de la República, y fué él quien se preocupó de la educación del indio, antes que nadie.

El doctor Saracho ecuánime por excelencia, lleva manifiesta la cultura de su espíritu. Es por eso que, en el Gobierno, en el Parlamento, en los círculos políticos, su palabra es consejo, sus reflexiones atentamente escuchadas.

El Partido Liberal, vé en él a uno de sus más conspicuos dirigentes y el Gobierno de la Nación a uno de sus más inteligentes colaboradores.

El Comercio de Bolivia, hace votos por la felicidad personal de tan distinguido ciudadano.

La recepción del Excmo. Ministro de España

SOLEMNIDAD DEL ACTO

Conforme al ceremonial dictado de antemane, tuvo lugar el día de ayer a horas 3 p.m. en el Palacio de piedra, la solemne recepción del Excmo. Andrés López de Vega Muñoz acreditado E.E. y Ministro Plenipotenciario del reino de España ante el Gobierno de Bolivia.

A la hora precisa, el Bataillón Lla 4º de linea y un Esquadrón del Regimiento Abraza 1º de Caballería, formaban de gran uniforme frente al Palacio de Gobierno, con objeto de hacer los honores al Excmo. de Vega Muñoz.

Una vez el Ministro de España en Palacio, que llegó acompañado del Jefe del Protocolo y de un Edecán de S.E. el salón de honor estaba lleno de numerosas y distinguidas personalidades.

Cuando penetró al salón el Ministro español, lo esperaban el señor Presidente de la República y Ministros de Estado.

Al presentar sus credenciales, dió lectura a un con-

ceptuoso discurso, que nos pri-

vamos de dar a conocer a

nuestros lectores, por haber-

nos sido difícil conseguirlo, no

obstante de recibir reiteradas

promesas de envío.

Después de escuchar las pa-

labras del señor Ministro. S.E.

el señor Presidente de la Repú-

blica, contestó en los siguien-

tes términos:

Señor Ministro:

Me es honroso recibir de ma-

mos de V.E. la Carta Autó-

grafo por la que Su Majestad

Don Alfonso XIII, vuestro

Augusto Soberano, os acredita

en el alto cargo de Envío

Extraordinario y Ministro

Plenipotenciario en la Repú-

blica de Bolivia.

Los vínculos de buena amis-

tad y los lazos muy estrechos

del idioma y de la sangre expli-

can la viva satisfacción con

que vemos llegar al país un

Representante de la Madre

Patria, así como el júbilo que

por igual motivo experimenta

el pueblo boliviano.

[Pasa a la 1º pag.]

Alemania

La Paz, martes 27 de enero de 1914

Nº 3.998

ticia, por el Consejo Federal («Bundesrat») en común con el Reichstag.

Su primer funcionario es el Canciller del Imperio.

El Consejo Federal se componía de 50 plenipotenciarios, nombrados por los jefes de Estado, o sea 17 plenipotenciarios por la Prusia, 6 por Baviera, 4 de Sajonia, 4 de Wurtemberg, 3 del Gran Ducado de Baden, 3 Alsacia-Lorena, 3 Hesse, 2 Mecklemburgo-Schwerin, 2 de Brunswick y 1 uno de cada uno de los otros estados y de las tres ciudades libres.

El Reichstag se compone de 397 diputados, elegidos por cinco años, mediante sufragio general, directo y secreto del pueblo. Son electores y elegidos todos los ciudadanos de 25 años de edad.

Los partidos políticos 6 grupos regionalistas en que se halla dividido su parlamento, alcanzan a doce unidades, sin contar los independientes. De estos los más predominantes son los demócratas socialistas, que cuentan 110 diputados; los liberales nacionalistas 44; los conservadores alemanes 43; los demócratas progresistas 42; los clérices (centro) 90; los demás cuentan cifras muy reducidas.

Es general en jefes de su ejército admirante de la marina S. M. el Emperador; desempeñando la Jefatura del Estado Mayor General el Conde de Moltke y Jefe de Gabinete de Marina el Almirante de Müller. Es Feld-Mariscal General del Ejército, el Príncipe de Baviera, Leopoldo.

Es canciller del Imperio el Dr. Bethmann de Hollweg, Presidente del Ministerio prusiano y Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio.

El Imperio Alemán ocupa una extensión de 540,833 Kilómetros cuadrados, de los cuales corresponde a Prusia 348,766, a Alsacia y Lorena, 14,522 y a Bremen solo 256.

Según el censo de 1910, tiene un total de 64,925,932 habitantes,

que corresponde a 120 por kilómetro cuadrado; de estos, 40,165,219 son prusianos y

18,741 a Alsacia-Lorena.

La población masculina es de 32,040,165, y la femenina 32,885,826.

La población extranjera que en mayor número habita el imperio es la austriaca, con 634,983 personas; el menor número es de brasileros, llegan a 1,544; los franceses, a pesar de la vecindad solo llegan a 19,140.

En Alemania hay 39,991,421 protestantes (evangélicos);

23,821,453 católicos romanos; otros cristianos: 283,946; israelitas: 615,021; otras con fisiones, o no, indicadas: 214,152.

En 1910 hubieron 496,396 matrimonios. Nacimientos: 1,198,236. Defunciones: 1,103,723. Excedente de los nacimientos: 879,118.

Las ciudades con una población mayor de 200,000 comprenden comunas y ejército: Berlín, 2,071,257; Ham-

burgo, 932,114; Leipzig, 626,267; Munich, 608,375; Dresden, 551,697; Colonia, 516,527; Bremen, 514,765;

Franfurt, 414,576; Düsseldorf, 358,728; Nuremberg, 333,142; Charlottenburg, 305,978; Hanover, 302,375;

Essen, 294,553; Chemnitz, 287,807; Estugart, 286,218;

Magdeburgo, 279,629; Bremen, 247,437; Königsberg, 245,994;

Stettin, 237,419; Duisburgo, 229,483; Dornmuel, 214,226;

Kiel, 211,627; Neu Kollen, 237,289; Münich, 202,115.

Hay todavía 26 con una población mayor de 100 mil habitantes.

Las finanzas arrojan las siguientes cifras, en marcos, e

equivalentes a 1 franco 25 pts.

Entradas 2,886,135,087

Gastos 2,886,135,087

laciones 944,619 marcos; la ma-

rina 181,103,158.

La renda del imperio a princi-

pios de 1911, con intereses, es de 4,823,656 700 marcos;

las deudas sin intereses, 420,000 marcos; o sea un gran

total de 5,243,656,700.

Hay un fondo en dinero con-

tante, llamado de guerra que

alcanza a 120,000,000.

Su comercio en 1911 alcan-

zó por concepto de importa-

ciones, a 9,811,622,000 y las

exportaciones subieron a 8,214,962,000 de marcos.

Es con Rusia el país con el

que mayor comercio mantiene.

Le siguen Estados Unidos,

Inglaterra, Austria, Francia, India inglesa. En América, importa y exporta la Argentina, el Brasil y Chile en mayor escala.

En Bolivia ocupa el segundo

lugar en el capítulo de sus

importaciones (después de Ing-

laterra) en 1912. He aquí las cifras:

Exportación boliviana a Ale-

mánia 13,050,971-081 de

kilogramos con valor de 11,200,772 bolivianos; en su mayor parte minerales.

En las importaciones, con

valor de 16,513,639,50 Bs.

Los artículos de mayor im-

portación son los cereales, al-

godón, piés, lanas, bolla, ca-

be, cobre. El caucho, ocupa el

duodécimo lugar, y el estano, el vigésimo séptimo.

Su movimiento marítimo es

colosal.

Las naves que entraron a

sus puertos alcanzaron a 111,571 con 30,201-750 toneladas.

El puerto de mayor movi-

miento es Hamburgo.

Los ferrocarriles alemanes

alcanzaron al 31 de marzo de

1912, a 62,207 kilómetros, de

los cuales 59,992 k. de vía

normal y de vía angosta 2,215.

Las oficinas de correos al-

canzaron a 40,987; los buzones

a 155,766; los empleados a

233,270; cifras que dan una

idea del enorme movimiento

de cartas, paquetes, impresos

y dinero movidos por co-

rrero.

Los telégrafos abrían un

círculo de 706,248 kilómetros

con 46,444 oficinas. Hay

teléfonos en 38,184 ciudades y

comarcas, dará una idea de su

importancia las 377 millones,

262 mil 940 conversaciones

efectuadas en 1911 mediante

sus filos.

Para hablar del ejército ale-

mano se necesitará escribir más

de un volumen. Algunos foto-

s que demuestran algo de su im-

portancia de uso admirable y

poderosa organización.

En tiempos de paz el núme-

ro de soldados alcanza a 530

mil 999, el de oficiales a

27,026; médicos y veterinarios, 3,169; pagadores, 2,441;

armeros y zapateros, 1,196;

suboficiales, 90,561. Caballos

del servicio: 126,570.

Su flota ocupa ahora el se-

gundo lugar entre las grandes

potencias y se compone en

1912 de 38 cruceros acorazados

con 480,000 toneladas y

500,000 caballos de fuerza;

8 cruceros guardacostas;

18 grandes cruceros; 41 cruce-

ros; 6 cañoneros; 3 cañoneros

de río; 8 buques escuela; 14

navíos de destino diverso; 150

torpederos de alta mar; 38

id. de costa y de puerto y 24

submarinos. Tiene en cons-

tracción 7 superdreadnoughts,

3 grandes acorazados, cuatro

cruceros, 12 torpederos de al-

ta mar, 12 submarinos.

El personal que sirve esta

armada, solamente en sus al-

tos jefes es este: 4 almirantes,

10 vice-almirantes, 20 contra-

almirantes, 92 capitanes

capitanes, 229 capitanes de fragata

o de corbeta, 507 tenientes

486 ingenieros.

En poder colonial se extien-

de a Togo, Camerún, Sud-oes-

te-Africa, África Oriental, África

Meridional, Asia, Australia, Nue-

vas y Oceanía, y a las Indias

orientales, Asia, Australia, Nue-

vas y Oceanía, y a las Indias

orientales, Asia, Australia, Nue-

vas y Oceanía, y a las Indias

orientales, Asia, Australia, Nue-

vas y Oceanía, y a las Indias

orientales, Asia, Australia, Nue-

vas y Oceanía, y a las Indias

orientales, Asia, Australia, Nue-

vas y Oceanía, y a las Indias

orientales, Asia, Australia, Nue-

vas y Oceanía, y a las Indias

orientales, Asia, Australia, Nue-

vas y Oceanía, y a las Indias

orientales, Asia, Australia, Nue-

vas y Oceanía, y a las Indias

orientales, Asia, Australia, Nue-

vas y Oceanía, y a las Indias

orientales, Asia, Australia, Nue-

vas y Oceanía, y a las Indias

orientales, Asia, Australia, Nue-

vas y Oceanía, y a las Indias

orientales, Asia, Australia, Nue-

vas y Oceanía, y a las Indias

orientales, Asia, Australia, Nue-

vas y Oceanía, y a las Indias

orientales, Asia, Australia, Nue-

vas y Oceanía, y a las Ind

NOTICIAS TELEGRÁFICAS

servicio especial para EL COMERCIO DE BOLIVIA por la vía de Buenos Aires

Presagios de una guerra

Preparativos contra Grecia

Rumores desmentidos

Constantinopla 26.—Toma cuerpo el rumor de que un nuevo y más tremendo conflicto armado amenaza de cerca a las naciones balkánicas.

El pretexto sería la adquisición de armamentos hecha por Grecia, circunstancia que obligó a Turquía a prepararse con otras adquisiciones bélicas de mayor importancia, en previsión de provocaciones armadas.

Se ha corrido con insistencia el rumor de que los turcos atacaron la guarnición griega de la isla de Mytene, hasta desalojarla y apoderarse de la plaza, proponiendo en seguida negociaciones de paz definitiva a Grecia; pero este país había rechazado tales propuestas, abandonando a su suerte las islas del Mar Egeo en espera de una conflagración balkánica, contra quien se alzaba común y formidable peligro; estos rumores felizmente han sido desmentidos con amplitud; no hay tal desembarque turco en Mytene.

La peste bubónica recrudece

Aguda situación política

Lima 26.—Comunican de Trujillo que en esa población ha corrido de manera alarmante la peste bubónica. Las familias abandonan por centenares la región, tratando de quitar el contagio.

Se ha hecho más compleja en esta capital, la situación política interna.

Corre la versión de que es inminente la convocatoria a elecciones generales que hará próximamente el Sr. Billinghurst.

En los círculos políticos mejor informados, se relaciona la seguridad de la convocatoria con la posibilidad de una crisis ministerial.

Juzgase que la crisis surgirá para hacer más viable el hecho de la convocatoria.

La crisis ministerial será parcial y parece que reemplazarán a los ministros renunciante los señores Rómulo Cúneo Vidal y Rafael Larco Herrera, ya comprometidos.

ARGENTINA

El aviador Nembery

Buenos Aires 26.—Con ánimo de atravesar los Andes, se ha trasladado a Mendoza el aviador Nembery, conduciendo su aeroplano completamente listo. Después de algunos ensayos hará la audaz tentativa.

Límites con Bolivia

Los diarios se ocupan de la exertión de límites con Bolivia cuyas operaciones de deslinde se hallan ya concluidas. Las diferencias suscitadas en las operaciones periciales se tratan actualmente en las cincillerías, con la reserva aconsejada por la delicadeza del asunto.

CHILE

Condolencia a Bolivia

Santiago 27.—También la prensa de esta capital se ha adherido al duelo de Bolivia por la terrible catástrofe de Challapata.

Curso de aeronáutica

En el próximo mes de abril se inaugurará el segundo curso de aeronáutica militar en el aeródromo de Lo Espejo.

Política Parlamentaria

La prensa continúa tratando el trámite de la interpelación.

La actuación de los diputados Benítez y Alessandri, es muy comentada. El Partido Demócrata, en vista de la pérdida que ha sufrido, ha hecho manifestaciones hostiles.

Emprestito de dos millones

El Gobierno se ha dirigido a su Ministro en Londres D. Agustín Edwards, autorizándole contratar un empréstito hasta la suma de dos millones de libras esterlinas.

La crisis

La crisis monetaria del país,

ocho millones de sacos de caña, rebajando considerablemente este capítulo de exportación debido a la competencia que en este artículo han comenzado a hacer las islas de Java y Sumatra.

PARAGUAY

Tras de un empréstito

Asunción, 26.—En vista de la afeita situación económica del país, el gobierno activa en Europa la colocación del empréstito de dos millones de libras esterlinas, cuya gestión se encuentra bastante avanzada. Se juzga con razón que solo esta medida podrá salvar el lastimoso estado de la hacienda pública.

FRANCIA

Gran empresario mexicano

París, 26.—El gobierno mexicano ha logrado contratar un empréstito de doscientos cincuenta millones de francos. Está averiguado que ha podido surgir esta colocación mediante un irrisorio tipo de cotización y al pago de intereses verdaderamente usurarios.

ALBANIA

Gobierno disuelto

Valona, 26.—El gobierno provvisorio que atendía la administración pública de este país, se ha declarado disuelto. Los ex-ministros se han hecho cargo de los diferentes servicios, solo para atender lo más urgente.

Se dice que pronto llegará a esta ciudad el príncipe Wied, con objeto de ponerse de acuerdo con las personalidades sobresalientes, sobre la manera de rechazar las pretensiones de los jóvenes turcos.

INGLATERRA

Fin de una huelga

Londres, 26.—Comunican de Capetown, que la huelga minera y ferrocarrilera de Sudáfrica está completamente apagada, habiéndose normalizado en consecuencia el tráfico y restablecido los trabajos mineros.

Construcciones navales para Turquía

Agentes turcos han contratado con la casa Armstrong la construcción de nuevos acorazados para su país, tipo super dreadnought.

Empréstito argentino

S. ha lanzado en la bolsa un nuevo empréstito argentino por la suma de dos millones de libras esterlinas.

El Día

Segundo Congreso Extraordinario

LA INSTALACIÓN—SU LABOR Y LA CLAUSURA

La II. Representación Nacional, que dirá el sábado último una nota discordante e inesperada, clausurando las sesiones congresales, sin la concurrencia de la Cámara de Diputados y sin votar la ley financial para la presente gestión económica, ha comprendido que esa actitud fuera de presentar el pésimamente formulado.

El H. Presidente ordenó para la ley al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales, por la que se declina que la inauguración y la clausura se harán sin ningún ceremonial.

Se suspendió la sesión a las 9 y 30 p. m. citándose a los H. U. Senadores a que se renan separadamente el día de mañana a las 9 u. m.

Se instaló la sesión a horas 9 a. m., con la concurrencia de 10 senadores.

CORRESPONDENCIA

Se dió lectura al oficio de remisión de la Cámara de Diputados, respecto del Presupuesto de los servicios de Instrucción y Agricultura.

Para facilitar la solución de este asunto la Cámara se constituye en gran comisión, la misma en la que fueron aprobadas todas las partidas referentes al servicio de instrucción, hasta el capítulo de gastos variables.

Se suspendió la sesión a las 12 m.

MERIDIANA

Con el mismo personal se instaló la sesión a las 2 p. m.

ORDEN DEL DÍA

Con la presencia del Sr. Ministro de Instrucción Pública, continuó la consideración del Presupuesto del ramo, quedan

la sanción del presupuesto nacional, para el presente año.

Dejamos constancia de haber cumplido extractivamente sus deberes, ambas cámaras.

He aquí los documentos que acreditan, la instalación, la labor y la clausura de esta tercera etapa del parlamento de 1913:

ISMAEL MONTES

Presidente de la República. Por cuento el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1º.—Contrócese las Cámaras Legislativas a sesiones extraordinarias con el exclusivo objeto de terminar el Presupuesto Nacional de la presente gestión.

Artículo 2º.—La instalación y clausura se verificarán sin ningún ceremonial.

Comunicátese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 17 de enero de 1914.

Juan M. Saracho.

Attiliano Apuríco.

J. V. Zaconeta. S. S.

V. Muñoz Reyes. D. S.

René Rejuel. D. S.

Por tanto, la promulgó para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio del Supremo Gobierno de La Paz, a los veintiseis días del mes de enero de 1914.

ISMAEL MONTES.

CLAUDIO PINILLA

Ministro de Hacienda y Fomento.

La CÁMARA DE SENADORES

Presidencia del Excmo.

Sr. Juan M. Saracho.

primer Vicepresidente de la

República.

SESSION DEL DOMINGO 25

2º CONGRESO EXTRAORDINARIO

Habiéndose clausurado el primer congreso extraordinario en una forma que dió por resultado el distanciamiento de ambas cámaras y la falta de la Ley Financial para la presente gestión, los senadores y diputados presentes en esta ciudad, haciendo uso de la facultad que les atribuye el artículo 42 de la Constitución del Estado, acordaron el día domingo convocarse nuevamente a sesiones extraordinarias por el término estrictamente necesario para dictar el Presupuesto Nacional, considerando en los servicios pendientes.

Verificado el acuerdo, ambas cámaras se reunieron en día 25 horas 9 p. m. en el local de la Cámara de Diputados, bajo la presidencia del doctor Juan M. Saracho, primer vicepresidente de la Republica.

Leída la convocatoria, se procedió a considerar el proyecto de ley que anuncia en la República la reunión de este segundo congreso extraordinario, para ocuparse únicamente de los servicios pendientes del Presupuesto Nacional.

El H. Presidente ordenó para la ley al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales, por la que se declina que la inauguración y la clausura se harán sin ningún ceremonial.

Se suspendió la sesión a las 9 y 30 p. m. citándose a los H. U. Senadores a que se renan separadamente el día de mañana a las 9 u. m.

Se instaló la sesión a horas 9 a. m., con la concurrencia de 10 senadores.

CORRESPONDENCIA

Se dió lectura al oficio de remisión de la Cámara de Diputados, respecto del Presupuesto del ramo, escoltado por el Escuadrón que montaba la guardia.

ALEMANIA

(Pasa de la 1^a página)

nea alemana, Isla Samoa y territorio de Kiaotcheon, comprendiendo 2.913,500 kilómetros cuadrados, con población de color que asciende a 15.611.600 y de población blanca, 25.550.

Las estrechas de nuestras columnas, no nos permite otras informaciones; pero las anteriores darán una idea a los lectores de "El Comercio de Bolivia" de la importancia de los dominios de S. M. Guillermo II.

MERIDIANA

Con el mismo personal se instaló la sesión a las 2 p. m.

ORDEN DEL DÍA

Con la presencia del Sr. Ministro de Instrucción Pública, continuó la consideración del Presupuesto del ramo, quedan

do aprobados los capítulos pendientes con varias modificaciones.

Fué igualmente aprobado el servicio de agricultura, con el aumento a Bs. 12,000 del ítem correspondiente al servicio del cálculo experimental.

Cuarto intermedio

Con el mismo personal y con la presencia del señor Ministro de Gobierno y Fomento, habiendo sido aprobadas con varias modificaciones, cuyo total asciende a la suma de Bs. 68,000, por aumentos realizados en los ramos de correos y telégrafos y vías de comunicación.

El H. Presidente ordenó que vuelvan los Presupuestos considerados, con las modificaciones anotadas, a la Cámara de origen para los fines consiguientes.

Cuarto Intermedio

Con el mismo personal y con la presencia del señor Ministro de Gobierno y Fomento, habiendo sido aprobadas con varias modificaciones, cuyo total asciende a la suma de Bs. 68,000, por aumentos realizados en los ramos de correos y telégrafos y vías de comunicación.

DECRETO:

Artículo 1º—Los derechos de importación se cobrarán en todas las Aduanas de la República en oro sellado o en billetes del Banco de la Nación.

Artículo 2º—El Banco de la

Nación recibirá obligatoriamente los billetes de los Bancos Nacionales, Argentino, Mercantil en todo género de operaciones, pero no está obligado a canjearlos en oro sellado.

El Ministro de Hacienda que da encargo de la ejecución, cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos catorce años.

ISMAEL MONTES.

Casto Rojas.

Es conforme

Manuel A. Elias.

Subsecretario de Hacienda.

A VISO JUDICIAL

El Dr.

José P. Bilbao Ll., Juez

Instructor 2º de la capital

Por auto de la fecha, ha sido

salado el día 29 de los corrientes

horas 2 p. m. el remate de

la hacienda "Guayaguayo", si

tuada en la comprensión de

la provincia Larecaja, por no

admitir cómoda división en

entre los herederos del que falle

señor Eloy del Castillo, bajo

la base de su tazación catastral

de bolivianos 31.500, re

bajada que ha sido la primera

décima de la mencionada ta-

zación.

Los interesados en el remate

indicado pueden ocurrir el día

y hora señalados a la oficina

del suscrito Actuario.

La Paz, enero 15 de 1914.

Zenón Fernández G.

3 v. 3.996.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE YUNGAS E INQUISIVI

—Nueva convocatoria

a la Junta General.

For no haberse reunido el

quórum requerido por los Es-

tados, se convoca nuevamente

a los señores propietarios

a la Junta General que

tendrá lugar el día sábado 31 de

enero en caro, a horas 3 p.

m., en casa del Presidente, se-

ñor don Julián Cisneros. (Calle

Recreo N° 78).

La Paz, enero 16 de 1914.

EL SECRETARIO.

ESTRAS HIPOTECARIAS

—Habiéndose extraviado los

siguientes Nros.—1620,

1623, 1624, 1650, 1651,

1652, de Bs. 100 c/u. Serie 3^a

de 10 % y No. 1645 de Bs.

200. Serie 3^a, del 10 % emitidos

dodos en octubre de 1911.

Se previene al público que

toda compra quedará nula

por haberse dado el correspondiente aviso al Banco.

La Paz, enero 23 de 1914.

3 v. 3.996.

Permanente

Señor Manuel de la Riva.

Sigilia.

Cansado de haberse cobrado

privadamente, hago pública

mi ejecución, porsi de este modo me paga Ud. lo que me adeuda, sin renunciar la vía

judicial.

Para un hombre insolente

sin delicadeza, no cabe más

proceder que este.

La Paz, 8 de enero 1914.

Tomas Vera Carrasco.

Carpintería

Y

Ebanistería Moderna

De Rómulo Guachalla

—En este acreditado taller se

trabajan toda clase de muebles

al estilo moderno y según ca-

tálogos, también se recibe con-

tratas de puertas y ventanas

y de todo lo concerniente al

ramo, recomendando esmero

y cumplimiento.

Calle Aviación N° 88.

La Paz, noviembre de 1913.

DIA SOCIAL

S. M. Guillermo II.—Hoy celebra el progresista y vigoroso pueblo Alemán, el 54º aniversario del nacimiento del Emperador y Rey de Prusia Guillermo II. Bolivia que tiene grandes vinculaciones comerciales se asocia al júbilo de la laboriosa nación alemana y saluda a la distinguida colonia alemana, en la persona de su apreciable Encargado de Negocios Her. Heinrich Koegel.

En el Centro Militar.—El día de ayer, a flores 5 m. p. los generales y jefes del Ejército residentes en esta plaza, invitaron al Mayor General, señor D. José Manuel Pando con una copa de Champagne, en el Centro Militar.

Los distinguidos jefes, en esta ocasión, como en otras, manifestaron sus respetos y su adhesión al gran general.

Banquete.—El que se prepara en el Centro Militar, en honor del General Pando, tendrá lugar el jueves 29 del corriente mes a las 8 p. m.

Onomásticos.—El día de hoy recuerda el aniversario de su natalicio el señor Pablo Siles.

igual acontecimiento celebra la señora María Iturralde de García.

Viajeros.—Procedentes de Santiago de Chile se encuentra en la ciudad el señor Raúl Pacheco Morales, ex-adjunto civil de la legación de Chile, viene a ocupar el cargo de Jefe de Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

—El Diputado señor Natalio Terán, partió a Cochabamba.

—El capitán Arturo Guillen se ausentó a Guayaqui.

—Manáñate se restituye a Trinidad Rafael Sughera.

—Se encuentra en esta ciudad, el Dr. Rafael Capos.

—Se ausentó al Gran Chaco el Delegado Nacional en esa región, General Carlos M. de Villegas.

—Llegó de Oruro el Teniente Coronel Julio Gutiérrez Ler. Comandante del Batalón Modelo 1º de Línea, uno de los mejores jefes que cuenta el ejército.

LA PAZ

ALMANAQUE

ENERO

Martes, 26.—Santos Juan Crisóstomo doctor, ob. y confesor y Vitaliano.

ROTICA DE TURNO

Para la segunda quincena de este mes se halla la Central de Salomón y Valle, Calle Coercio N° 26.

Exámenes.—Continuaron ayer, los exámenes de Bachillerato, en el ramo de Física;

Justo G. Durán 16, Carlos B. Prudencio 18, Eduardo Reyes 18, Hugo Silva 16, Hugo Montes 20, Ernesto Aliaga 14, Eidel Miranda 15, Alfredo Mollinedo 16, Gustavo A. Otero 21, Pablo P. Patón 20, Arturo Rivero 18, Hugo Sarabia 20, Claudio Zuazo 18, Julio Tellez A. 17, Corstino Barrera 18, Teodosio Saenz 15, Eleodoro Camacho 14, Arturo Calderón 16, David L. Fernández 15, Enrique Loza 16 y uno aplazado.

El día 2 de Febrero próximo, continuarán los exámenes sobre esta materia, habiéndose suspendido ayer por inasistencia del examinador señor Eduardo Sagarnaga.

Encomiendas internacionales.—Procedentes de Estados Unidos y el Perú llegaron por el último correo encomiendas para las siguientes personas:

Kundt meber 1, Denniston y C°, 1, Banco de la Nación 1, Reinaldo Saavedra 2, F. S. Bolívar 1, Nicanor Hidalgo 1, Instituto Brandt 1, W. R. Grace 1, Nemesis Iturri N. I. Banco Nacional de Bolivia 1, Max. Tamayo 1, Legación de Colombia 2, Administrador de "El Norte" 1, Walter A. Menéndez 1, Flores Hermanos 1, Pablo Baudoin 1, J. H. Scott 1, Félix M. González 2, Juan Lino Aramayo 2, F. Meave 1,

M. Hackett 1, J. M. Escalante 1, H. Dauth 2, N. Cortés 1, F. Coca Jiménez 1, J. D' O'Rear 1, Tomás Contreras 1, M. Colom 1, J. Luis Cariaga 1, Víctor Peñarrieta 1, Adolfo Bretel 1, Félix Romero 1, Jacobo Backus 1, Josefina E. de Pabón 1, A. G. Backer 2.

Robo.—León Asturizaga, sufriría ayer una pérdida de cinco libras esterlinas y una cantidad de billetes que tenía en la cartera.

Hecho ocurrió en la oficina de correos a horas 3 de la tarde, hora en que se distribuía la correspondencia llegada de Yungas.

El autor o autores aprovecharon de la aglomeración de gente que había en ese momento.

El agente de policía señor García detuvo a varios por sospechosos.

Hasta este momento no se ha descubierto su identidad.

Desgracia.—En los trabajos de construcción que se hacen por cuenta del señor Gómez cayó Andrés Ticona recibiendo una herida grave. Tiene sufrido la fractura de una pierna y Nicanor Veliz mayor domo de los trabajos fué asistido como encubridor, quien en lugar de poner el hecho en conocimiento de la autoridad trató de que el herido callara.

Otro robo.—María v. de Triano, sufriría un robo considerable y denunció como a probable autor a Luis Aspíazu, ordenándose su detención hasta que preste su declaración.

Calle Inca.—Los vecinos de la calle Inca se quejan de que esa vía se encuentra en estado intransitable, a causa de haberse formado lodazales con los últimos aguaceros.

Por sospechosos.—Se encuentran detenidos en la Policía Central, los individuos Gregorio Veliz y Tomás Gutiérrez (Alias el Fierito) por recaer fundados sospechas de robo de más de doscientos bolívianos.

Bancos de Cochabamba.—Arqueos de Caja correspondientes al día 17 del mes en curso.

Banco de la Nación

Bs. 1.241.777,32 £ 47,160

Banco Nacional

Bs. 1.045.528,19 £ 53,640

Banco Argandoña

Bs. 1.161.330,93 £ 48,345

Banco Mercantil

Bs. 372.367,33 £ 13,001

El movimiento de giros sobre Londres y oro sellado ha sido el siguiente:

El Banco de la Nación vendió letras por £ 18.7.7 al cambio de 18 3/4 peniques, sin embargo el oro sellado no ha tenido variación.

El Banco Nacional, vendió letras por £ 124.9,2 d. al cambio de 18 3/16. Tiene disponible £ 2.293.19,0; su existencia de oro sellado ha disminuido en £ 8.

El Banco Argandoña, ha vendido letras por £ 1.173,10,0 al cambio de 18 1/8. Su encargo de oro sellado ha aumentado en £ 117.

El Banco Mercantil ha vendido letras por £ 2.898,17,1 al cambio de 18 1/8. Su encargo de oro sellado ha aumentado en £ 4%.

Se ha notado mayor pedido de letras, así como ha disminuido mucho el de oro sellado.

Bancos de Santa Cruz.—Balance del Mayor practicado el día 31 de diciembre último.

Banco de la Nación. Debe y haber Bs. 8.816,373.90 Bs. 2.937,51,51.

Arqueo de Caja. Billetes 194.828,50 Id ajenos 51.526. Oro sellado £ 65.917 £ 2.358 Total Bs. 1.072.564,50

Arqueo de caja al día 3 del corriente:

Billetes propios..... Bs. 183.495,50

Billetes ajenos..... 59,951

Metálico.....

Oro sellado £ 67.892..... 823.650

Oro sellado % £ 363..... 2.268

Plata sellada..... 1.338,75

Níquel..... 174

Saldo en Caja..... Bs. 1070,876,25

Ferrocarril de Antofagasta.—El Representante Legal de "The Antofagasta (Chili) y Bolivia Railway Company Ltd." ha dirigido la siguiente Circular:

La Paz, 23 de enero de 1914. Al Señor Ministro de Estado en el despacho de...

En esta oficina se hicieron ayer los siguientes pagos:

Al habilitado del Regimiento

Artillería de Campaña Bs. 1.500.

Por importe de instrumentos de cirugía para la Sanidad De-

Presente.

Señor: Tenemos el agrado de comunicar a usted que el señor Hugo Warren, ha sido nombrado Administrador de los ferrocarriles que la Bolivia construye y explota The Antofagasta (Chili) and Bolivia Railway Co., asumiendo al mismo tiempo el cargo de Representante Legal del Ferrocarril de Antofagasta.

Al rogará usted quiera reconocer al señor Warren en su carácter y tomar nota de su firma, nos es grato ofrecerle las seguridades de nuestra distinguida consideración.

J. Backus, Representante Legal.

Walter Robinson, Administrador General.

Hugo Warren.

Niño abandonado.—El guardia N° 40, condujo al cuartel de Policía a un niño 3 años de edad, que se hallaba abandonado y que estuvo a punto de ser atropellado por el tranvía entre las calles Corimayo y Socabaya.

Intoxicación.—El domingo a horas 10 p. m., en la calle Illampu ocurrió un grave suceso.

Es el caso que la mujer Edelma Ortiz, se encontraba muy dada al vicio del alcohol, y en la noche del domingo a la hora indicada, se recogió a su habitación, y como deseaba beber, se le ocurrió observar las copas que tenía a la vista hasta encontrar una que contenía un líquido, que no tuvo inconveniente en beberlo; pocos momentos después, el hijo de la Ortiz notó que su madre se encontraba algo indisposta y se convenció de que había bebido una dosis de ácido oxálico, creyendo que fuese licor, el hijo acudió a una botica para socorrer a su madre, pero resultaron vanos sus esfuerzos, para cuando volvió estaba su madre agonía y media hora después fallecía.

Robo.—Elena Uriá, dueña de la cantina "La Florida", dio parte a la sección de investigaciones de la Policía de haberse perdido una mesa.

Después de varias pesquisas

hechas por los agentes de policía se pudo encontrar la mesa en poder de Celestina de Aranda.

Impuesto fiscal.—La Prefectura de este Departamento, ha elevado al Ministerio de Hacienda, en grado de apelación, los obrados seguidos por Francisco Bueno con Serapio Navajas, sobre denuncia de Hermelinda Flores por injurias en la vía pública.

Consumo de ganado.—El consumo de carne el día de ayer ha sido de: 22 reses, 50 corderos y un cerdo.

partamental del departamento de Cochabamba Bs. 4.276,42. Por varios gastos efectuados para la H. Cámara de Diputados Bs. 96,50.

MUNICIPAL

La empresa del "Sindicato Industrial de Bolivia" ha presentado a la consideración del H. Concejo Municipal propuesta para el cobro de patentes e impuestos Municipales de la presente gestión de 1914.

—Moisés Ballesteros, veterinario ha ofrecido sus servicios al Concejo para que, como médico, veterinario y técnico adscrito a la Oficina de Higiene, pueda prestar sus servicios, pidiendo además la organización de una policía en ese ramo.

—Se autorizó a Tomás Muñoz para construir un muro en su propiedad situada en la zona de la Nueva Paz, con la condición de que en caso de urbanizar esa zona ceda la superficie que sea necesaria para la apertura de calles.

—Atendiendo a la solicitud de Aurelio Calderón se valorizó su propiedad que posee en la Avenida 6 de Agosto (Sopocachi) por Bs. 22,000.

Manuel Quisbert presentó una propuesta para la fundación de los bustos del que fallecido presidente José Ballivian y del héroe del Tapater, Eduardo Abaroa por Bs. 800.—cada uno.

HIGIENE

En la inspección de domicilios efectuada ayer, se recorrió 34 casas, multando a los propietarios de 5 casas por encontrarse en mal estado de aseo.

CONSUMO DE GANADO.—El consumo de carne el día de ayer ha sido de: 22 reses, 50 corderos y un cerdo.

POLICIA

DETENIDOS

En la Policía de Seguridad, se encuentran detenidos por distintas faltas los siguientes:

—Paula Álvarez por hurto de un sombrero de la tienda "El Condor".

—Hermelinda Flores por injurias en la vía pública.

—Fernando Quispe por robo de un jumento de Santiago Lopez.

—Basilio Fernández y Fernández Lima por pelea.

—Constantino Rodríguez por hurto de varias especies a Rufino Palma.

—Humberto Torres por rota y por faltamiento en una oficina pública.

Eduardo H. Mansilla fue remitido de Oruro por haber cometido varios delitos.

—C. P. Contreras por seducción a la menor Victoria Carpio.

—Manuel Morsles, por robo de una mesa del Prado.

—Manuel Corini, ha sido detenido por seducción a una menor a denuncia de Mariano Apaza.

—Gregorio Veliz y Tomás Gutiérrez por robo de Bs. 200.

—Luis Aspíazu por sospecha de robo.

—D. Corini y Julia Pancillo por seducción de menores.

—Nicanor Veliz por incubidencia.

—29 individuos se encuentran arrestados por haber cometido desórdenes en estado ebrio.

PREFECTURA

Resumen del despacho de esta oficina en el día 26 de enero de 1914.

MINAS

Armando Daviu, en autos por Eduardo y Claudio Pinilla se les ha concedido prórroga de licencia hasta el 31 del presente mes.

—Andrés Sanjines G., sobre el desahucio de la concesión minera denominada "La Concepción", informe el Notario.

—Abdon S. Saavedra, sobre la sustitución de perito, de la concesión minera denominada "Juan"; se nombra perito fiscal al señor Luis Demont.

—Jacobo Backus, del pedido

minero denominado "Revana"; informe el Administrador del Tesoro Departamental.

HACIENDA

Ramón Uzaga, sobre liquidación de cuentas del trabajo de urbanización de Obras; pase al Tesoro Departamental.

INSTRUCCION

Por orden del Ministerio se ha remitido material escolar para las siguientes escuelas comprendidas en el Distrito de La Paz: Apolo, Pelechuno, Mocomoco, Pucarani y Achacachi, y para los siguientes del Distrito de Cochabamba: Escuela Fiscal de Vilavil y Parroquia de Sacaba.

tal para su liquidación correspondiente.

—Ricardo Zumelvú, sobre reclamo de impuesto catastral; címpase con noticias de partes.

César Laoche, sobre reclamo de impuesto catastral; informe el señor Administrador del Tesoro Departamental.

—María T. de Jurgens, sobre reclamo de contribuciones; pase al Subprefecto de la provincia Murillo.

AVISOS DEL DIA

AVISOS DEL DIA

OJO AL AVISO.—En la nueva vivienda situada en la calle Bolívar N° 16 media cuadra más arriba del Palacio Episcopal, se ofrece en venta: cómodas, labatorios, veladores, cujas, roperos, espejos etc. a precios modicos y al gusto del marchante.

Cumplimiento y esmero en el trabajo.

La Paz, enero 27 de 1914.

A VISO OFICIAL.—Por resolución del señor Prefecto del Departamento, se convoca a propuestas en pliego cerrado, para el trabajo y colocación del enverjado o reja de hierro sobre todo el largo del muro de contención de la Avenida Montes, que une y da acceso a la calle Ingavi. La altura de la reja debe ser de noventa centímetros.

Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de la Prefectura hasta horas 2 p. m. del 5 de febrero próximo.

La Paz, enero 26 de 1914.

El Notario de Hacienda.

ANTONIO ANDULCE, 3.998

PLANTAS Y SEMILLAS.

Pedro P. Vélez, vende compra y recibe en consignación los productores del país y del extranjero, toda clase de plantas y semillas.

Compra y permuta latas vacías de toda brosa (de conservas, kerosén, alcohol etc. etc.) con plantas 6 semillas; se encarga de hacer toda clase de plantaciones especialmente de eucaliptos (como las 50,000 plantas que hizo surtir en el Sportin) en el número que se quiera y en terrenos con 6 riegos; forma y conserva jardines, ayudas y otros trabajos de recreo e industriales, en la ciudad, en sus inmediaciones y en fincas. Para llenar sus compromisos cuenta con la experiencia de más de 18 años, con las obras de ornato público y particular y con la propagación de diversidad de vegetales que tiene efectuadas.

Sandalo Mercier, devolviendo una orden instruida de la Provincia de Caupolicán denominada "Machariado" acumulase sus antecedentes.

Vicente Mamani, por su hija Filomena Caja, pidiendo garantías; pase al Subprefecto de Omasuyos para que preste en el día el informe que se solicita.

Humberto Torres, pidiendo amparo; informe el Intendente de la Policía de Seguridad.

CORREOS

NUEVO ITINERARIO DEL SERVICIO DE CORREROS.

—El suscrito Administrador Principal de Correos de Riberalta Distrito postal pone en conocimiento del público, que desde la fecha hasta nuevo aviso regirá el siguiente itinerario para el despacho de correos en valijas separadas y directas.

Despacho a Villa Bella, Puerto Sucre, Santa Ana, Trinidad, Santa Cruz, Cochabamba, La Paz y los demás departamentos del interior de la República los días 5, 15 y 25 de cada mes.

Despacho a Manao (Abuna), y al Exterior de la República vía Villa Bella y a cargo del conductor contratista de valijas del Ferrocarril Manao Mamoré se despiden valijas directas a San Antonio, Porto Velho y Manao los mismos días 5, 15 y 25 de cada mes, en la Lancha "Presidente Villazón".

Despacho a Mapiri, Rurrenabaque, Reyes, Barracas del Río Beni, Madre de Dios, Orton y Cobija eventual, toda vez que suban las lanchas 6 de cada mes.

Las cartas certificadas, remesas de dinero y encomiendas, se reciben hasta horas 2 p. m. en los días de todo despacho de correos, la comunicación escrita e impresos hasta las 4 p. m., hora en que clausura el franqueo para la confección de las respectivas listas y guías.

La recepción llegada de los correos se anunciará con una bandera verde.

El Administrador:

Pacifico Mendoza.

SE ALQUILA.

—Departamento y habitaciones amobladas de imponentes condiciones, con luz eléctrica, baño y W. C.

Calle Murillo N° 400.

8 v. 3.998.

VISO JUDICIAL.—El Dr.

Rodolfo R. Rivadeneyra, Juez de Partido de la Capital y de las provincias Ingavi y Murillo.

Por auto de la fecha ha señalado el día 27 de los corrientes horas 2 p. m. para el remate de la casa conocida con el nombre de "El Cometa" situada en San Jorge, Avenida Arce de esta ciudad, bajo la aase de Bs. 8.200, rebajada que ha sido la segunda decima de su tasación catastral, por ejecución que sigue el señor Juan Alcoriza P., contra el propietario señor Jorge Chiriboga, cobrándole cantidad de bolivianos.

Los interesados pueden ocupar el día y hora señalados a la oficina del suscrito secretario.

La Paz, Enero 27 de 1914.

Zenón Arteaga D.

2 v. 3.997.

Manuel Bilbao La Vieja

Capellán del Hospital Loayza, hs. 8 a 11 a. m. y 1 a 5 y 7

8 p

ESTABLECIMIENTO GRAFICO DE PRIMLR ORDEN

Litografía cromo y Tipografía**LA NACIONAL**

DE

Aramayo Hermanos

LA PAZ (BOLIVIA)

Calle Chirinos 9 - 11 - 15 - 17

Casilla 209.

Teléfono 389.

Dirección telegráfica "ARAMAYOCO"
LA PAZ

A. B. C. Code 4 y 5 Edit.

Samper Code - Lieber's Code
A. 1. Code - Staut & Hundies.Acciones y Bonos,
Billetes de Banco,
Tarjetas de visita,
Papeles timbrados,
Etiquetas, carteles,
Impresiones a color
—Grabados y—
dibujos artísticos
a la perfección
sistema moderno.

ESPECIALIDAD

EN

Mapas,**Etiquetas,****Letras de****Cambio.****BENAVIDES & BORDA**

Calle del Mercado N°s. 75 y 77

Como lo anuciamos, acabamos de recibir un gran surtido de mercaderías de las mejores casas de Europa, que lo ofrecemos a nuestra clientela a los precios más bajos, que hasta ahora se conocen

Para señoras y señoritas

Abrigos de seda.
Abrigos ingleses.
Abrigos de terciopelo.
Blusas de cambril.
Blusas de borbón.
Blusas de seda.
Faldas de paño.
Faldas de casimír.
Faldas de Verano.
Vestidos estilo sastre.
Vestidos de Verano.
Vestidos de baile.
Ropa blanca.
Coreés de última moda.
Medias de muselina.
Medias de hilo.

Guantes varias clases.
Guardapolvos para viajes.
Paraguas y sombrillas.
Juegos de peinetas.
Mantones de espumilla de seda.
Mantones de lana.
Tiras bordadas.
Ridículos y Carteras estilo moderno.
Pañuelos.
Delantales.
Polvos de arroz Yvonne.
Calzado un gran surtido.

Para caballeros

Abrigos Ingleses.
Sombreros tongos.
Sombreros de fieltro.
Sombreros de paja.
Calzado de varias clases.
Pañuelos finos.
Casimires Franceses e Ingleses.
Guantes de previl.
Corbatas un gran surtido.
Cuellos y punos de hilo.
Leontinas para Relojes.
Calcetines de seda.
Calcetines de hilo de Escocia.
Paraguas.
Capotes de goma.
Camisas y pecheras.
Camisetas y Calzoncillos.
Portamonedas.

Para niños

Vestiditos y ternitos.
Abrigos y Capitas.
Sombreros y gorritas.
Medinas y calcetines.
Ropa blanca.
Ajuares para bautizo.
Calzados.
Delantales.

El sin rival género blanco "DON TORIBIO"

Además tenemos una buena existencia de Juegos para té. Artículos para obsequio. Lámparas para luz eléctrica. Foquitos para id., Coco para piso. Perfumería de las mejores casas. Coronas fúnebres. Flores artificiales. Adornos para sombreros y vestidos. Maletas de cuero. Jaulas. Toallas para baño. Cortinas de terciopelo y de paño. Visillos y Estores para ventanas. Manteles con servilletas. Género para manteles. Felpa para muebles, &c. &c.

Hotel Internacional

PLAZOLETA PEREZ VELASCO

LA PAZ

Situado en la mejor posición



Tranvias en la puerta

Departamentos y habitaciones con bonita vista a la calle**Salón de billares****Servicio esmerado**

MAGNIFICA COCINA - VINOS Y LICORES DE PRIMERA CLASE

PRECIOS:Alojamiento y pensión Bs. 4. — Se reciben pensionistas á Bs. 50 mensuales.
El establecimiento cuenta con empleados especiales para el servicio de sus clientes.

Fondo de garantía para ferrocarriles

ISMAEL MONTES
Presidente de la República
Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL
Decreto:

Artículo 1º.—Creadése un fondo especial que se denominará «Fondo de Garantía de ferrocarriles», que estará destinado a cubrir los intereses y amortización, en su caso, de las obligaciones contraídas por el Estado con motivo de la construcción de líneas férreas.

Artículo 2º.—Anualmente se consignará en el Presupuesto Nacional, una partida no menor de cien mil libras esterlinas, para el fondo de garantía de ferrocarriles, sin que hagan parte de aquella cantidad las prestaciones mensuales reconocidas en la ley de 27 de noviembre de 1906.

Artículo 3º.—Se acumulará, además, al fondo de garantía de ferrocarriles, el 25% de las economías que puedan hacerse sobre los distintos servicios de la administración.

Artículo 4º.—El fondo creado en virtud de esta ley, podrá situarse, según lo aconsejen las circunstancias, en uno o más bancos de Europa o radicarse en los del país.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 19 de enero de 1914.

Firmado.—Juan M. Saracho.—Atílio Aparicio.—J. V. Zaconeta, Senador Secretario.—Juan 2º Alvarado, Diputado Secretario.—René Renjel, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgó para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio del Supremo Gobierno en la ciudad de La Paz, a los 22 días del mes de enero de 1914.

ISMAEL MONTES.
Casto Rojas.
Es conforme
Manuel A. Elias,
Subsecretario de Hacienda.

Ley sobre contrabandos

Calificación y penalidades

ISMAEL MONTES
Presidente de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL
Decreto:

Artículo 1º.—Se entiende por contrabando la ilícita produc-

ción, circulación, comercio o tenencia de géneros o efectos estancados o prohibidos, así como la importación o exportación de los productos o mercaderías en general aunque no se hallen sujetos al pago de derechos, por vías no habilitadas o sin la oportuna intervención de los funcionarios encargados de la vigilancia o percepción de la renta.

También constituyen contrabando; la ocultación de todo el cargamento o parte de él y la suplantación en las declaraciones aduaneras.

Artículo 2º.—Se entiende por defraudación, la producción, circulación, comercio o tenencia de géneros o efectos sujetos al pago de impuestos internos sin haberlos pagado conforme a la ley; así como toda otra infracción no señalada en el artículo precedente y que se cometa con el intento de perjudicar al fisco en sus intereses, ya declarando al importar o exportar cantidades menores o ya calidades inferiores de la misma especie.

Artículo 3º.—El contrabando es denunciable y puede también perseguirse de oficio fuera de las aduanas, cuando el objeto del contrabando ha sido ofrecido a la venta.

Artículo 4º.—En tales casos el Administrador de la Aduana del distrito en el que se hayan vendido o se encuentren las mercancías importadas, de las pólizas o notas de liquidación referentes al pago de derechos de aduana, establecerá la presunción del contrabando de los objetos que hayan retido o retengan en sus almacenes, y si después de un término de veinte días no se presentaren los documentos legales, se impondrá la penalidad que establece esta ley.

Artículo 5º.—La no presentación por parte de los comerciantes importadores, de las pólizas o notas de liquidación referentes al pago de derechos de aduana, establecerá la presunción del contrabando de los objetos que hayan retido o retengan en sus almacenes, y si después de un término de veinte días no se presentaren los documentos legales, se impondrá la penalidad que establece esta ley.

Artículo 6º.—Las disposiciones de esta ley son aplicables al contrabando de artículos estancados, correspondiendo a la Administración del Estanco el practicar los procedimientos atribuidos a las aduanas.

Artículo 7º.—Los contrabandos descubiertos conforme a esta ley, se penalizarán con arreglo a las disposiciones administrativas vigentes sobre la materia; pero no son decorables del poder de los tenedores, los artículos que hubieran sido vendidos por comerciantes tenidos por tales; La integridad de la pena recaerá en todo caso en el co-

merciantes, aplicándose a más del comiso de los objetos aún existentes en su poder, una multa no inferior al cincuenta por ciento del valor del contrabando.

Artículo 8º.—La defraudación será penada con derechos dobles sobre lo que se hubiera pretendido defraudar.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.—La Paz, 19 de enero de 1914.

Juan M. Saracho.—Atílio Aparicio.—J. V. Zaconeta, S. S. Juan 2º Alvarado, D. S.—René Renjel, D. S.

Por tanto, la promulgó para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio del Supremo Gobierno en la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos catorce.

ISMAEL MONTES.
Casto Rojas.
Es conforme:
Manuel A. Elias
Subsecretario de Hacienda.

El Japón Económico

DEL (JITSUGYO SEKAI)

En todos los países progresistas existe la regla de que las ideas económicas, cambian con la modificación de los medios y las innovaciones excesivas. En el Japón esas transformaciones no se han producido durante los últimos años.

Los sabios, los legisladores, los hombres políticos del Japón, parecen no darse cuenta de lo que una nación necesita para enriquecerse. Así es como prevalece en los Estados del Mikado la opinión de que el mejoramiento de las condiciones generales debe basarse sobre el fomento de la extracción de los metales preciosos.

Partiendo de esta teoría, el Gobierno protege por todos los medios y a toda costa los trabajos mineros, teniendo este sistema por consecuencia directa el aumento de las cargas de contribuyentes.

Hace algunos años se pretendía que, para mantener el talón de oro que había sido adoptado, se debía aumentar en proporciones considerables la producción del oro dentro del mismo país. Tal teoría era sencillamente errónea. Inglaterra y Alemania son, en Europa, las naciones en donde el talón de oro se encuentra más bien garantizado. Una y otra apenas pueden considerarse como naciones productoras de oro. Por el contrario los Estados Unidos y Rusia, que tienen una considerable producción de oro, no sa-

ben de la teoría de que, para mantener el talón de oro que había sido adoptado, se debía aumentar en proporciones considerables la producción del oro dentro del mismo país. Tal teoría era sencillamente errónea. Inglaterra y Alemania son, en Europa, las naciones en donde el talón de oro se encuentra más bien garantizado. Una y otra apenas pueden considerarse como naciones productoras de oro. Por el contrario los Estados Unidos y Rusia, que tienen una considerable producción de oro, no sa-

ben de la teoría de que, para mantener el talón de oro que había sido adoptado, se debía aumentar en proporciones considerables la producción del oro dentro del mismo país. Tal teoría era sencillamente errónea. Inglaterra y Alemania son, en Europa, las naciones en donde el talón de oro se encuentra más bien garantizado. Una y otra apenas pueden considerarse como naciones productoras de oro. Por el contrario los Estados Unidos y Rusia, que tienen una considerable producción de oro, no sa-

ben de la teoría de que, para mantener el talón de oro que había sido adoptado, se debía aumentar en proporciones considerables la producción del oro dentro del mismo país. Tal teoría era sencillamente errónea. Inglaterra y Alemania son, en Europa, las naciones en donde el talón de oro se encuentra más bien garantizado. Una y otra apenas pueden considerarse como naciones productoras de oro. Por el contrario los Estados Unidos y Rusia, que tienen una considerable producción de oro, no sa-

ben de la teoría de que, para mantener el talón de oro que había sido adoptado, se debía aumentar en proporciones considerables la producción del oro dentro del mismo país. Tal teoría era sencillamente errónea. Inglaterra y Alemania son, en Europa, las naciones en donde el talón de oro se encuentra más bien garantizado. Una y otra apenas pueden considerarse como naciones productoras de oro. Por el contrario los Estados Unidos y Rusia, que tienen una considerable producción de oro, no sa-

ben de la teoría de que, para mantener el talón de oro que había sido adoptado, se debía aumentar en proporciones considerables la producción del oro dentro del mismo país. Tal teoría era sencillamente errónea. Inglaterra y Alemania son, en Europa, las naciones en donde el talón de oro se encuentra más bien garantizado. Una y otra apenas pueden considerarse como naciones productoras de oro. Por el contrario los Estados Unidos y Rusia, que tienen una considerable producción de oro, no sa-

ben de la teoría de que, para mantener el talón de oro que había sido adoptado, se debía aumentar en proporciones considerables la producción del oro dentro del mismo país. Tal teoría era sencillamente errónea. Inglaterra y Alemania son, en Europa, las naciones en donde el talón de oro se encuentra más bien garantizado. Una y otra apenas pueden considerarse como naciones productoras de oro. Por el contrario los Estados Unidos y Rusia, que tienen una considerable producción de oro, no sa-

ben de la teoría de que, para mantener el talón de oro que había sido adoptado, se debía aumentar en proporciones considerables la producción del oro dentro del mismo país. Tal teoría era sencillamente errónea. Inglaterra y Alemania son, en Europa, las naciones en donde el talón de oro se encuentra más bien garantizado. Una y otra apenas pueden considerarse como naciones productoras de oro. Por el contrario los Estados Unidos y Rusia, que tienen una considerable producción de oro, no sa-

ben de la teoría de que, para mantener el talón de oro que había sido adoptado, se debía aumentar en proporciones considerables la producción del oro dentro del mismo país. Tal teoría era sencillamente errónea. Inglaterra y Alemania son, en Europa, las naciones en donde el talón de oro se encuentra más bien garantizado. Una y otra apenas pueden considerarse como naciones productoras de oro. Por el contrario los Estados Unidos y Rusia, que tienen una considerable producción de oro, no sa-

ben de la teoría de que, para mantener el talón de oro que había sido adoptado, se debía aumentar en proporciones considerables la producción del oro dentro del mismo país. Tal teoría era sencillamente errónea. Inglaterra y Alemania son, en Europa, las naciones en donde el talón de oro se encuentra más bien garantizado. Una y otra apenas pueden considerarse como naciones productoras de oro. Por el contrario los Estados Unidos y Rusia, que tienen una considerable producción de oro, no sa-

ben de la teoría de que, para mantener el talón de oro que había sido adoptado, se debía aumentar en proporciones considerables la producción del oro dentro del mismo país. Tal teoría era sencillamente errónea. Inglaterra y Alemania son, en Europa, las naciones en donde el talón de oro se encuentra más bien garantizado. Una y otra apenas pueden considerarse como naciones productoras de oro. Por el contrario los Estados Unidos y Rusia, que tienen una considerable producción de oro, no sa-

ben de la teoría de que, para mantener el talón de oro que había sido adoptado, se debía aumentar en proporciones considerables la producción del oro dentro del mismo país. Tal teoría era sencillamente errónea. Inglaterra y Alemania son, en Europa, las naciones en donde el talón de oro se encuentra más bien garantizado. Una y otra apenas pueden considerarse como naciones productoras de oro. Por el contrario los Estados Unidos y Rusia, que tienen una considerable producción de oro, no sa-

ben de la teoría de que, para mantener el talón de oro que había sido adoptado, se debía aumentar en proporciones considerables la producción del oro dentro del mismo país. Tal teoría era sencillamente errónea. Inglaterra y Alemania son, en Europa, las naciones en donde el talón de oro se encuentra más bien garantizado. Una y otra apenas pueden considerarse como naciones productoras de oro. Por el contrario los Estados Unidos y Rusia, que tienen una considerable producción de oro, no sa-

ben de la teoría de que, para mantener el talón de oro que había sido adoptado, se debía aumentar en proporciones considerables la producción del oro dentro del mismo país. Tal teoría era sencillamente errónea. Inglaterra y Alemania son, en Europa, las naciones en donde el talón de oro se encuentra más bien garantizado. Una y otra apenas pueden considerarse como naciones productoras de oro. Por el contrario los Estados Unidos y Rusia, que tienen una considerable producción de oro, no sa-

ben de la teoría de que, para mantener el talón de oro que había sido adoptado, se debía aumentar en proporciones considerables la producción del oro dentro del mismo país. Tal teoría era sencillamente errónea. Inglaterra y Alemania son, en Europa, las naciones en donde el talón de oro se encuentra más bien garantizado. Una y otra apenas pueden considerarse como naciones productoras de oro. Por el contrario los Estados Unidos y Rusia, que tienen una considerable producción de oro, no sa-

ben de la teoría de que, para mantener el talón de oro que había sido adoptado, se debía aumentar en proporciones considerables la producción del oro dentro del mismo país. Tal teoría era sencillamente errónea. Inglaterra y Alemania son, en Europa, las naciones en donde el talón de oro se encuentra más bien garantizado. Una y otra apenas pueden considerarse como naciones productoras de oro. Por el contrario los Estados Unidos y Rusia, que tienen una considerable producción de oro, no sa-

ben de la teoría de que, para mantener el talón de oro que había sido adoptado, se debía aumentar en proporciones considerables la producción del oro dentro del mismo país. Tal teoría era sencillamente errónea. Inglaterra y Alemania son, en Europa, las naciones en donde el talón de oro se encuentra más bien garantizado. Una y otra apenas pueden considerarse como naciones productoras de oro. Por el contrario los Estados Unidos y Rusia, que tienen una considerable producción de oro, no sa-

ben de la teoría de que, para mantener el talón de oro que había sido adoptado, se debía aumentar en proporciones considerables la producción del oro dentro del mismo país. Tal teoría era sencillamente errónea. Inglaterra y Alemania son, en Europa, las naciones en donde el talón de oro se encuentra más bien garantizado. Una y otra apenas pueden considerarse como naciones productoras de oro. Por el contrario los Estados Unidos y Rusia, que tienen una considerable producción de oro, no sa-

ben de la teoría de que, para mantener el talón de oro que había sido adoptado, se debía aumentar en proporciones considerables la producción del oro dentro del mismo país. Tal teoría era sencillamente errónea. Inglaterra y Alemania son, en Europa, las naciones en donde el talón de oro se encuentra más bien garantizado. Una y otra apenas pueden considerarse como naciones productoras de oro. Por el contrario los Estados Unidos y Rusia, que tienen una considerable producción de oro, no sa-

ben de la teoría de que, para mantener el talón de oro que había sido adoptado, se debía aumentar en proporciones considerables la producción del oro dentro del mismo país. Tal teoría era sencillamente errónea. Inglaterra y Alemania son, en Europa, las naciones en donde el talón de oro se encuentra más bien garantizado. Una y otra apenas pueden considerarse como naciones productoras de oro. Por el contrario los Estados Unidos y Rusia, que tienen una considerable producción de oro, no sa-

ben de la teoría de que, para mantener el talón de oro que había sido adoptado, se debía aumentar en proporciones considerables la producción del oro dentro del mismo país. Tal teoría era sencillamente errónea. Inglaterra y Alemania son, en Europa, las naciones en donde el talón de oro se encuentra más bien garantizado. Una y otra apenas pueden considerarse como naciones productoras de oro. Por el contrario los Estados Unidos y Rusia, que tienen una considerable producción de oro, no sa-

ben de la teoría de que, para mantener el talón de oro que había sido adoptado, se debía aumentar en proporciones considerables la producción del oro dentro del mismo país. Tal teoría era sencillamente errónea. Inglaterra y Alemania son, en Europa, las naciones en donde el talón de oro se encuentra más bien garantizado. Una y otra apenas pueden considerarse como naciones productoras de oro. Por el contrario los Estados Unidos y Rusia, que tienen una considerable producción de oro, no sa-

ben de la teoría de que, para mantener el talón de oro que había sido adoptado, se debía aumentar en proporciones considerables la producción del oro dentro del mismo país. Tal teoría era sencillamente errónea. Inglaterra y Alemania son, en Europa, las naciones en donde el talón de oro se encuentra más bien garantizado. Una y otra apenas pueden considerarse como naciones productoras de oro. Por el contrario los Estados Unidos y Rusia, que tienen una considerable producción de oro, no sa-

ben de la teoría de que, para mantener el talón de oro que había sido adoptado, se debía aumentar en proporciones considerables la producción del oro dentro del mismo país. Tal teoría era sencillamente errónea. Inglaterra y Alemania son, en Europa, las naciones en donde el talón de oro se encuentra más bien garantizado. Una y otra apenas pueden considerarse como naciones productoras de oro. Por el contrario los Estados Unidos y Rusia, que tienen una considerable producción de oro, no sa-

ben de la teoría de que, para mantener el talón de oro que había sido adoptado, se debía aumentar en proporciones considerables la producción del oro dentro del mismo país. Tal teoría era sencillamente errónea. Inglaterra y Alemania son, en Europa, las naciones en donde el talón de oro se encuentra más bien garantizado. Una y otra apenas pueden considerarse como naciones productoras de oro. Por el contrario los Estados Unidos y Rusia, que tienen una considerable producción de oro, no sa-

ben de la teoría de que, para mantener el talón de oro que había sido adoptado, se debía aumentar en proporciones considerables la producción del oro dentro del mismo país. Tal teoría era sencillamente errónea. Inglaterra y Alemania son, en Europa, las naciones en donde el talón de oro se encuentra más bien garantizado. Una y otra apenas pueden considerarse como naciones productoras de oro. Por el contrario los Estados Unidos y Rusia, que tienen una considerable producción de oro, no sa-

Gran Hotel Guibert

—LA PAZ—

Situado al centro de la población

Este antiguo establecimiento, único en su género, por su comodidad, aseo y esmerado servicio, ha recibido últimamente importantes mejoras en sus distintos compartimientos.

Los pasajeros que se alojen en este hotel, encontrarán todos los servicios necesarios, satisfaciéndose al gusto más

Cuenta con departamentos especiales para familias y hombres solos, todos ellos perfectamente amueblados con elegante

El edificio principal del hotel ha sido ensanchado con los departamentos tomados tanto de la casa del señor Adolfo Arana, como las casas pertenecientes a la Municipalidad, en las secciones se han instalado piezas lujosas y de especial

Iguales mejoras se han introducido en el Anexo situado en la casa de las monjas concepcionistas.

Su propietario, el señor Alex. Guibert, no ha omitido ningún sacrificio pecuniario de su parte para atender debidamente a

Tiene comedores reservados para familias, salones especiales

Los licores son cuidadosamente importados de las casas y fábricas más acreditadas de Europa.

Cuenta, además, con la elegante y lujosa sucursal el

Gran Café du Park

Situado en el centro del paseo de moda, el Prado.

La administración general se halla a cargo de un competente cuerpode empleados.



La Corona de Oro

Schohaus y Cía.—La Paz

“Relojes Longines”

los mejores del mundo

De venta en todas las relojerías principales



13, Rue Drouot. — PARIS

PRIMERA CASA FILATÉLICA DE FRANCIA

Inmenso Stock de

SELLOS DE CORREO COLECCIONES

grosos

franco

más

PRECIOS CORRIENTES

justo, es un esclavo, y la esclavitud no es ya en nuestros días un elemento de prosperidad y un factor de seguridad para ninguna nación.

Los políticos japoneses, lo mismo que sus congéneres de otros países, hablan de derechos del hombre, de la libertad individual, etc.; pero éstas son para la mayor parte de los naciones, palabras que nada resuelven.

Artículo 1º.—Las disposiciones de esta ley son aplicables al contrabando de artículos estancados, correspondiendo a la Administración del Estanco el practicar los procedimientos atribuidos a las aduanas.

Artículo 2º.—Los contrabandos descubiertos conforme a esta ley, se penalizarán con arreglo a las disposiciones administrativas vigentes sobre la materia; pero no son decorables del poder de los tenedores, los artículos que hubieran sido vendidos por tales; La integridad de la pena recaerá en todo caso en el co-

merciantes, aplicándose a más del comiso de los objetos aún existentes en su poder, una multa no inferior al cincuenta por ciento del valor del contrabando.

Artículo 3º.—El contrabando es denunciable y puede también perseguirse de oficio fuera de las aduanas, cuando el objeto del contrabando ha sido ofrecido a la venta.

Artículo 4º.—En tales casos el Administrador de la Aduana del distrito en el que se hayan vendido o se encuentren las mercancías importadas, de las pólizas o notas de liquidación referentes al pago de derechos de aduana, establecerá la presunción del contrabando de los objetos que hayan retido o retengan en sus almacenes, y si después de un término de veinte días no se presentaren los documentos legales, se impondrá la penalidad que establece esta ley.

Artículo 5º.—La no presentación por parte de los comerciantes importadores, de las pólizas o notas de liquidación referentes al pago de derechos de aduana, establecerá la presunción del contrabando de los objetos que hayan retido o retengan en sus almacenes, y si después de un término de veinte días no se presentaren los documentos legales, se impondrá la penalidad que establece esta ley.

Artículo 6º.—Las disposiciones de esta ley son aplicables al contrabando de artículos estancados, correspondiendo a la Administración del Estanco el practicar los procedimientos atribuidos a las aduanas.

Artículo 7º.—Los contrabandos descubiertos conforme a esta ley, se penalizarán con arreglo a las disposiciones administrativas vigentes sobre la materia; pero no son decorables del poder de los tenedores, los artículos que hubieran sido vendidos por tales; La integridad de la pena recaerá en todo caso en el co-

merciantes, aplicándose a más del comiso de los objetos aún existentes en su poder, una multa no inferior al cincuenta por ciento del valor del contrabando.

Artículo 8º.—El contrabando es denunciable y puede también perseguirse de oficio fuera de las aduanas, cuando el objeto del contrabando ha sido ofrecido a la venta.

Artículo 9º.—En tales casos el Administrador de la Aduana del distrito en el que se hayan vendido o se encuentren las mercancías importadas, de las pólizas o notas de liquidación referentes al pago de derechos de aduana, establecerá la presunción del contrabando de los objetos que hayan retido o retengan en sus almacenes, y si después de un término de veinte días no se presentaren los documentos legales, se impondrá la penalidad que establece esta ley.

Artículo 10º.—Las disposiciones de esta ley son aplicables al contrabando de artículos estancados, correspondiendo a la Administración del Estanco el practicar los procedimientos atribuidos a las aduanas.

Artículo 11º.—Los contrabandos descubiertos conforme a esta ley, se penalizarán con arreglo a las disposiciones administrativas vigentes sobre la materia; pero no son decorables del poder de los tenedores, los artículos que hubieran sido vendidos por tales; La integridad de la pena recaerá en todo caso en el co-

merciantes, aplicándose a más del comiso de los objetos aún existentes en su poder, una multa no inferior al cincuenta por ciento del valor del contrabando.

Artículo 12º.—El contrabando es denunciable y puede también perseguirse de oficio fuera de las aduanas, cuando el objeto del contrabando ha sido ofrecido a la venta.

Artículo 13º.—En tales casos el Administrador de la Aduana del distrito en el que se hayan vendido o se encuentren las mercancías importadas, de las pólizas o notas de liquidación referentes al pago de derechos de aduana, establecerá la presunción del contrabando de los objetos que hayan retido o retengan en sus almacenes, y si después de un término de veinte días no se presentaren los documentos legales, se impondrá la penalidad que establece esta ley.

Artículo 14º.—Las disposiciones de esta ley son aplicables al contrabando de artículos estancados, correspondiendo a la Administración del Estanco el practicar los procedimientos atribuidos a las aduanas.

Artículo 15º.—Los contrabandos descubiertos conforme a esta ley, se penalizarán con arreglo a las disposiciones administrativas vigentes sobre la materia; pero no son decorables del poder de los tenedores, los artículos que hubieran sido vendidos por tales; La integridad de la pena recaerá en todo caso en el co-

merciantes, aplicándose a más del comiso de los objetos aún existentes en su poder, una multa no inferior al cincuenta por ciento del valor del contrabando.

Artículo 16º.—El contrabando es denunciable y puede también perseguirse de oficio fuera de las aduanas, cuando el objeto del contrabando ha sido ofrecido a la venta.

Artículo 17º.—En tales casos el Administrador de la Aduana del distrito en el que se hayan vendido o se encuentren las mercancías importadas, de las pólizas o notas de liquidación referentes al pago de derechos de aduana, establecerá la presunción del contrabando de los objetos que hayan retido o retengan en sus al

W. R. GRACE & Co.



ORURO



LA PAZ



POTOSI



COMERCIANTES --- BANQUEROS

Casas en:

NEW YORK

San Francisco
Lima
Callao
Arequipa

Valparaiso
Santiago
Concepción
Valdivia

LA PAZ

GRACE BROTHERS & CO. LTD, LONDON

La mejor máquina de escribir

ROYAL



Peter
Dawson
Speciae
Scotch Whisky

Cable Address

"GRACE"

Cerveza
Ingelsa